



**ACUERDO DE CONCEJO
N° 043-2023-MPJB**

Jorge Basadre, 13 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de octubre del 2023, el Oficio N° 04165-2023/VIRTUS-PERÚ emitido por VIRTUS PERÚ sobre la invitación para participar en la "I CONVENCIÓN DESCENTRALIZADA DE AUTORIDADES MUNICIPALES, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señalo que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los puntos de su competencia (...)" concordante con los dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el Artículo 9° inciso 8 señala que "Corresponde al Consejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos"

Que, la Organización "VIRTUS PERÚ" ESPECIALISATA DE GESTIÓN PÚBLICA con OFICIO N°04165-2023/VIRTUS-PERÚ, de fecha 13 de octubre invita al señor alcalde, señores regidores y funcionarios de esta comuna provincial a partir a participar en la "I CONVENCIÓN DESCENTRALIZADA DE AUTORIDADES MUNICIPALES", en el que abordara los siguientes temas: i) Plan de fiscalización – alcances de la Ley N°31433, ii) Procedimiento y fiscalización de Obras Públicas, iii) Suspensión y vacancia de Autoridades locales;

Que, el evento se desarrollara los días 26,27 y 28 de octubre 2023, en el Auditorio Atahualpa – Gran HOTEL CONTINENTAL (Jr. Amazonas N°781-Cajamarca);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo del 13 de octubre de 2023, se puso a consideración del pleno el tema de Autorización de viaje, la misma que fue debatida y aprobada por el Concejo Municipal;

Que hechas las deliberaciones y habiéndose aprobado por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal. Con la dispensa de la lectura y aprobación del ácta; y de conformidad a lo establecido por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR, por unanimidad, el viaje de los señores regidores: Richard Callomamani Gutiérrez, Marina Paula Condori Mamani y Efraín Felipe Gallegos Quispe, para participar de la "I CONVENCIÓN DESCENTRALIZADA DE AUTORIDADES MUNICIPALES" que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de octubre del 2023 en la ciudad de Cajamarca.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas el trámite de asignación de viáticos por los días que dure dicha actividad, en favor de los señores regidores mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, realizar la rendición de cuentas al término de la comisión de servicio.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, la difusión y publicación del presente acuerdo conforme a Ley a Secretaría General e Imagen Institucional y a los responsables de las funciones de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's) en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre (www.munijorgebasadre.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

C.c.
Archivo
Alcaldía
GM
GAF
OPP